



## Reforma fiscal: Montero dará un año a su comité de expertos **P19**

# Montero dará un año a su comité de expertos para la reforma fiscal

**FISCALIDAD/** La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, asegura que los expertos que van a analizar la reforma comenzarán a trabajar en breve; sus primeras conclusiones se incluirán en los PGE de 2022.

Expansión. Madrid

La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, ha asegurado que el Gobierno quiere convocar al inicio de 2021 al comité de expertos que debe analizar la reforma fiscal integral y que contará con el plazo de un año para aprobar sus conclusiones, que deberán dar prioridad al Impuesto sobre Sociedades.

Montero, en una entrevista con *Europa Press*, afirmó que el comité de expertos –del que ya tiene una idea de quién lo podrá conformar aunque todavía no se ha consultado con los integrantes– se configurará como un proceso “participativo” y estará abierto no sólo a las universidades y a las empresas que se dedican al ámbito financiero, sino también a los técnicos tributarios de comunidades y entidades locales y a cualquiera que quiera plantear cualquier idea o documento. “No se trata tanto de retocar arriba o abajo un tipo, sino de ver si esta fiscalidad está más pensada para lo analógico y no tanto para la nueva realidad digital”, subrayó la ministra, quien indicó que la pregunta para el futuro debe ser si se contribuye a partir de las sedes fiscales de las empresas o donde se pro-

**El comité se abrirá a las universidades, a las empresas, al sector financiero y a los técnicos**

**El análisis del Impuesto de Sociedades será “prioritario” para el comité de expertos**

duce el consumo.

Precisamente Montero apuntó que el rendimiento de algunos impuestos, como es el caso del Impuesto sobre Sociedades, debe ser “prioritario” en el análisis que haga el comité de expertos, que a lo largo del año 2021 debería arrojar “al menos” las primeras conclusiones de las figuras fiscales más prioritarias para que se puedan incorporar ya en los Presupuestos de 2022.

**Deducciones**

En este sentido y preguntada por si sobran deducciones en el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades, la titular de Hacienda admitió que algunas tuvieron su efecto en un primer momento y posteriormente se “amortizaron”, y en otros casos hay que analizar si



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, durante su entrevista con 'Europa Press'.

tienen sentido en un periodo más corto de tiempo o si hay que extenderlas más años pero “con matices”. Otras, añadió, están directamente “obsoletas” y no cumplen con su utilidad, mientras que, por el contrario, hay deducciones que “faltan” para, por ejemplo, construir un planeta más verde o favorecer la digitalización. “Hay que estudiarlo, es un trabajo bonito”, dijo.

En materia de IVA la ministra no quiso detallar si los ti-

pos reducidos del impuesto se deben aplicar a menos productos y aunque admitió que España hace un mayor uso de estos beneficios fiscales que otros países de Europa, afirmó que hay que analizar este impuesto con “calma”.

En cuanto al sistema de módulos por el que tributan algunos autónomos y cuya eliminación se pide en algunos ámbitos, Montero afirmó que sería “bueno y conveniente” que se fuera avanzando

hacia una tributación por los beneficios reales que se obtengan, ya que cuando se tributa por módulos es “muy difícil afinar”. También se mostró partidaria de avanzar en la fiscalidad verde y aseguró que es un área en la que se ha empezado a trabajar.

En relación a los impuestos sobre el alcohol y el tabaco, la ministra de Hacienda indicó que estarán “a expensas de los ritmos que marquen las autoridades sanitarias”.

## Estos son los impuestos que suben en 2021

Con la llegada del Año Nuevo han entrado en vigor los nuevos presupuestos y las subidas de impuestos que contemplan. El IRPF aumenta en dos puntos para las rentas del trabajo de más de 300.000 euros (elevando el tipo marginal al 47%) y tres puntos para las rentas de capital de más de 200.000 euros, hasta el 26%. También sube un 1% el impuesto para patrimonios de más de 10 millones de euros (hasta el 3,5%) y se limita la exención en el Impuesto de Sociedades sobre dividendos y plusvalías en filiales al 95%. Además, se reduce la desgravación de los planes de pensiones privados individuales a una aportación máxima de 2.000 euros, mientras se eleva el límite conjunto de reducción de 8.000 a 10.000 euros en los planes de empresa. A su vez, se incrementa del 6% al 8% el impuesto sobre las primas de seguros y se eleva al 21% el IVA de bebidas azucaradas. También entran en vigor el nuevo impuesto a envases de plástico de un solo uso, un tipo mínimo del 15% para las Socimi y la exigencia de una participación mínima de 2.500 euros para aprovechar los beneficios fiscales en las sicav.